

CAMPAÑA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

A BENEFICIO DE JUGUETE PENDIENTE

Términos y Condiciones

Los presentes son los Términos y Condiciones bajo los cuales se desarrollará y realizará la campaña “Mastercard Sin Contacto” (en adelante “la Campaña”). La persona que desee participar (en adelante “El Participante”) reconoce y acepta que el desarrollo y realización de la Campaña se sujetará única y exclusivamente a los mismos.

1. ENTIDADES PARTICIPANTES

1.1. Entidad donante: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (en adelante “Mastercard”).

1.2. Entidad beneficiaria y ejecutor del Programa: Asociación civil sin fines de lucro Juguete Pendiente (en adelante “Juguete Pendiente”)

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Por cada transacción de pago sin contacto¹ que hagan los Tarjetahabientes de Tarjetas Débito, Crédito y/o Prepago Mastercard y/o de Billeteras virtuales (en adelante “Productos Mastercard”) habilitados con esta tecnología, en comercios de la categoría restaurantes en todo el territorio del Perú, siempre que el banco emisor haya habilitado su uso en dicho comercio, durante la vigencia de la Campaña (desde el día de 10 de diciembre de 2020 inclusive y hasta el 10 de febrero de 2021 inclusive), Mastercard contribuirá de la siguiente manera:

2.1 Al inicio de la Campaña Mastercard realizará una donación inicial a Juguete Pendiente de 10,500 platos nutritivos que constan de: proteínas, cereales, vegetales y granos. Esta donación no dependerá del número de transacciones realizadas

2.2 Por cada transacción de pago sin contacto, que se realice con Productos Mastercard® en cualquier comercio de la categoría de restaurantes que acepte pago sin contacto, en el Territorio del Perú, desde el 10 de diciembre de 2020 al 10 de febrero de 2021, sin

¹ La tecnología de pago sin contacto es aquella en la que la transacción se realiza sin generar contacto entre la tarjeta o el teléfono y el POS. El tarjetahabiente deberá acercar su plástico o teléfono a la terminal y la transacción se genera automáticamente. La tecnología de pago sin contacto se encuentra disponible en las tarjetas Tarjetas Débito, Crédito y/o Prepago Mastercard siempre que el banco emisor haya habilitado su uso y las tarjetas y/o billeteras se encuentren habilitadas con esta tecnología.

importar el monto de la transacción. Mastercard donará hasta un máximo de 59,500 platos nutritivos adicionales a Juguete Pendiente.

Aplica para todas las compras realizadas mediante Pago Sin Contacto con Productos Mastercard® en los establecimientos de la categoría de restaurantes (comercio físicos y compras por domicilio) pagas con POS de cualquier comercio y/o establecimiento donde sea admitida la tecnología de pago sin contacto, en Perú durante la vigencia de la Campaña.

No aplica para compras no presentes, -Online o E-commerce.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Campaña los titulares de tarjetas activas y vigentes Mastercard Tarjetas Débito, Crédito y/o Prepago Mastercard® y/o de billeteras virtuales con tecnología de pago sin contacto que realicen compras en establecimientos de la categoría de restaurantes mediante el sistema Pago Sin Contacto “Contactless” habilitados con esta tecnología. Las condiciones que deberán cumplir los Tarjetahabientes son:

- 3.1.** Que sean titulares de una Tarjeta y/o una billetera virtual Mastercard® con la tecnología de pago sin contacto.
- 3.2.** Hacer una transacción con tecnología de Pago Sin Contacto en establecimientos de comercio físicos, compras por domicilio pagas con POS de cualquier comercio y/o establecimientos en donde sea admitida la tecnología de pago sin contacto en la categoría de restaurantes, durante la vigencia de la Campaña (no aplica para compras online). Para más información sobre la tecnología de pago sin contacto consulte <https://www.mastercard.com.pe/es-pe/consumidores/por-que-elegir-mastercard/sin-contacto.html>
- 3.3.** Acepten los presentes Términos y Condiciones.

4. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia para compras efectivas de la siguiente forma:

Para compras efectivas hechas en comercio de la categoría de restaurantes con las Tarjetas Débito, Crédito y/o Prepago y/o billeteras virtuales Mastercard® con tecnología de pago sin contacto, desde el 10 de diciembre de 2020 al 10 de febrero de 2021 o hasta que ocurra alguna de las siguientes situaciones:

1. Sean las 23:59 horas del diez (10) de febrero de 2021; o
2. Hasta completar transacciones con tecnología de pago sin contacto, de acuerdo con estos Términos y Condiciones, que como resultado generen una donación adicional por parte de Mastercard hasta un máximo de 59,500 platos nutritivos.

Los organizadores se reservan el derecho a extender los términos de vigencia de la actividad promocional en cualquier momento. La modificación de la vigencia de la promoción se informará mediante los canales de difusión de Mastercard.

5. COBERTURA DE LA CAMPAÑA

Esta Campaña aplica únicamente para compras realizadas en Perú, dentro de los puntos físicos, compras o por domicilio pagas con POS de cualquier comercio y/o establecimiento de la categoría de restaurantes donde sea admitida la tecnología de pago sin contacto, durante la vigencia de la promoción.

6. GENERALES

6.1. Territorio. - La Campaña aplica únicamente en el territorio de Perú.

6.2. Mastercard realizará una donación inicial de 10,500 platos nutritivos, cuya entrega no dependerá del número de transacciones realizadas en la categoría y donará hasta un máximo de 59,500 platos nutritivos adicionales que dependerán directamente del número de transacciones realizadas en la modalidad de pago Sin Contacto en la categoría de restaurantes. Por lo que como máximo se estarían donando 70,000 platos nutritivos.

6.3. La donación se realizará directamente a la Asociación Civil sin fines de lucro Juguete Pendiente quien es el único responsable del armado, entrega y distribución de los platos nutritivos a los comedores populares y ollas comunes del distrito de Santa Rosa en Lima como máximo hasta mayo de 2021, mientras que Mastercard solo participa como patrocinador de la campaña. Cada plato nutritivo consta de: proteínas, cereales, vegetales y granos.

6.4. La donación la hará directamente Mastercard a Juguete Pendiente, sin que esto afecte el precio pagado por el Participante o el valor de la transacción. Los Tarjetahabientes no incurren en costos adicionales no relacionados con su transacción ni realizan donaciones en su nombre.

6.5. Mastercard, solamente donarán los platos nutritivos la cláusula 2.2, basado en el número de transacciones de pago sin contacto que realicen los Tarjetahabientes Mastercard en compras de la categoría de restaurantes dentro del territorio del Perú durante la vigencia de campaña.

6.6. Ni Mastercard ni Juguete pendiente respaldan ni promocionan ningún producto o servicio relacionado con esta Campaña, ni asumen ningún tipo de responsabilidad por las pérdidas o daños que los participantes o terceros puedan sufrir originados o relacionados con productos o servicios ofrecidos por cualquier comercio y/o establecimiento durante la vigencia de esta Campaña.

6.7. Mastercard No es responsable por el funcionamiento de los dispositivos POS de los comercios. La campaña aplica en los comercios que tenga habilitada la tecnología de pago sin contacto y

siempre que el banco emisor de la tarjeta o billetera virtual haya habilitado su uso en dicho comercio.

6.8. Las imágenes usadas en las piezas publicitarias son solo referenciales.

7. RESTRICCIONES

Las donaciones de esta Campaña serán única y exclusivamente para proveer platos nutricionales conforme a las condiciones y características de entrega establecidas por Juguete Pendiente, quien es el único responsable en la ejecución de la donación.

El Participante entiende y acepta que no recibirá ningún tipo de compensación en dinero en efectivo, ni ningún otro premio por participar en la Campaña.

En la extensión de lo permitido por la normativa peruana, Juguete Pendiente y/o Mastercard suspenderán de forma inmediata la actividad promocional, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

8. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

En la extensión de lo permitido por la normativa peruana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de Mastercard quien se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de la promoción.

Los términos y condiciones de la Campaña están descritos y avalados por Juguete Pendiente según lo dispuesto en la alianza Mastercard y Juguete Pendiente.

9. LEY APLICABLE.

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la de Perú y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

10. DIVULGACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad en www.mastercard.com.pe y www.juguetependiente.org